



DECRETO N°

2264

TEMUCO,

VISTOS:

20 JUL. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Cultivos Anuales.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Cultivos Anuales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Cultivos Anuales, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Cultivos Anuales y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Cultivos Anuales, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cultivos Anuales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Cultivos Anuales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Cultivos Anuales permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Entregar conocimiento teóricos en el establecimiento de cultivos anuales de porotos, maíz, .- Establecer controles de plagas y enfermedades.- Conocer variedades y hábitos de crecimiento del cultivo.- Determinar costos de establecimiento de Cultivos Anuales.- Cosecha y post cosecha de cultivos.



1330892

Cobertura estimada	30 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 29 de Septiembre del 2017.
Gasto programado	\$4.300.000.- (Cuatro Millones Trescientos mil pesos). - Curso de Capacitación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

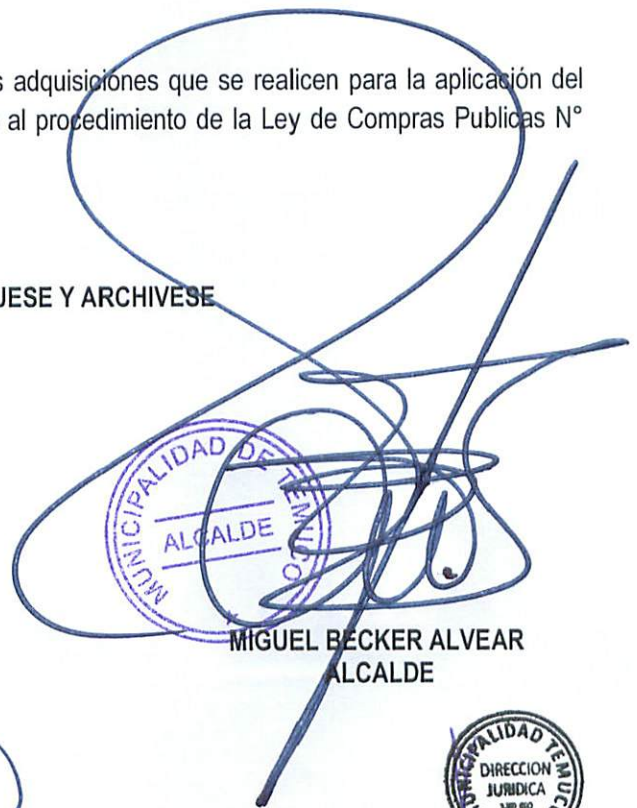
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.300.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural